

CONVOCATORIA PÚBLICA PARA LA CONFORMACIÓN DEL REGISTRO DE PARQUEADEROS AUTORIZADOS PARA LA GUARDA Y CUSTODIA DE VEHÍCULOS INMOVILIZADOS POR ORDEN JUDICIAL IMPARTIDA POR JUECES, MAGISTRADOS O CORPORACIONES DE LA REPÚBLICA, EN LOS MUNICIPIOS DE BOYACÁ Y CASANARE, QUE HACEN PARTE DE ESTA SECCIONAL PARA LA VIGENCIA 2023

REQUISITO	PARQUEADERO J&L - CLAUDIA XIMENA BASTIDAS FUERTES.	CALIXTO S.A.S - ANDRES HERNANDO HENAO RIOS	ALMACENAMIENTO Y BODEGAGE DE VEHICULOS LA PRINCIPAL S.A.S. EMBARGOS LA PRINCIPAL BOYACA	JURISCAR DEPOSITOS Y NEGOCIOS SAS	ALMACENAMIENTO Y BODEGAGE DE VEHICULOS LA PRINCIPAL S.A.S. EMBARGOS LA PRINCIPAL CASANARE	ADMINISTRAMOS JURIDICOS SAS	DEPOSITOS BYC S.A.S
a) Certificado de inscripción del comerciante como persona natural o certificado de existencia y representación legal de la persona jurídica, expedido por la respectiva cámara de comercio, en el que exprese que la misma está constituida por lo menos con fecha superior a un año de antelación a la fecha de apertura de la convocatoria. Igualmente, para las personas jurídicas es necesario que la vigencia o duración de esta sea superior a un año. El certificado aportado deberá tener fecha de expedición no mayor a 30 días calendario al cierre de esta convocatoria.	CÁMARA DE COMERCIO DE CASANARE Persona jurídica Fecha de matrícula: 03 de agosto de 2016 Fecha expedición: 01/12/2022	CÁMARA DE COMERCIO DE DUITAMA Persona jurídica Fecha de matrícula: 11 de febrero de 2015 Fecha de expedición: 6/12/2022	CÁMARA DE COMERCIO DE SOGAMOSO Persona jurídica Fecha de matrícula: 14 de febrero de 2019 Fecha de expedición 7/12/2022	CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA Persona jurídica Fecha de matrícula: 15 de septiembre de 2016 Fecha de expedición 17/12/2022	CÁMARA DE COMERCIO DE CASANARE Persona jurídica Fecha de matrícula: 30 de noviembre de 2018 Fecha expedición: 07/12/2022	NO SE VERIFICA POR RADICACION EXTEMPORANEA	NO SE VERIFICA POR RADICACION EXTEMPORANEA
b) Licencia de Funcionamiento y/o certificado de inscripción del establecimiento o establecimientos de comercio, destinados al servicio de parqueadero de vehículos, depósito de vehículos o bodegaje de vehículos, expedido por la respectiva cámara de comercio, con fecha de expedición no mayor a 30 días calendario al cierre de esta convocatoria.	CÁMARA DE COMERCIO DE CASANARE Persona jurídica Fecha de matrícula: 03 de agosto de 2016 Fecha expedición: 01/12/2022	CÁMARA DE COMERCIO DE DUITAMA Persona jurídica Fecha de matrícula: 11 de febrero de 2015 Fecha de expedición: 6/12/2022	CÁMARA DE COMERCIO DE SOGAMOSO Persona jurídica Fecha de matrícula: 14 de febrero de 2019 Fecha de expedición matrícula 7/12/2022	CAMARA DE COMERCIO DE TUNJA Persona jurídica Fecha de matrícula: 03 de agosto de 2021 Fecha de expedición matrícula 22/12/2022	CÁMARA DE COMERCIO DE CASANARE Persona jurídica Fecha de matrícula: 30 de noviembre de 2018 Fecha expedición: 07/12/2022		
	Descripción de la actividad económica reportada en el Formulario del Registro Único Empresarial y Social -RUES- : Servicio de parqueo	pensiones n.e.p., prestar el servicio de parqueadero judicial y depósito judicial en las instalaciones de la empresa.	Descripción de la actividad económica reportada en el Formulario del Registro Único Empresarial y Social -RUES - Almacenamiento y depósito, actividades de estaciones, vías y servicios complementarios para el transporte terrestre	Descripción de la actividad económica reportada en el Formulario del Registro Único Empresarial y Social -RUES - depósito	Descripción de la actividad económica reportada en el Formulario del Registro Único Empresarial y Social -RUES - Almacenamiento y depósito.		
c) Nombre, identificación, domicilio, dirección y teléfono de quien formula la solicitud.	Nombre: CLAUDIA XIMENA BASTIDAS FUERTES. Identificación: 37221446 Domicilio: Yopal, Casanare Dirección: carrera 29 N. 17-59 Telefono: 3502778435 Ciudad: Yopal - Casanare	Nombre: ANDRES HERNANDO HENAO RIOS Identificación: 79-455-141 Domicilio: Santa Rosa de Viterbo - Boyaca Dirección: KILOMETRO 5+600 VIA DUITAMA – NOBSA, VEREDA EL SALTRE, SANTA ROSA DE VITERBO Telefono: 3138811227 Ciudad: Santa Rosa de Viterbo - Boyaca	Nombre: MICHAEL DAVID GARZÓN SALINAS Identificación: 80-794-880 Domicilio: BOGOTÁ D.C. Dirección: Carrera 14 No. 94 A - 24 Of 209 - 210 Telefono: 3233053859 Ciudad: Soгамoso - Boyaca	Nombre: JEYSON YESID PINSON AYALA Identificación: 1099215037 Domicilio: BOGOTÁ D. C. Dirección: Carrera 85 No. 78-32 Telefono: 3144755667 Ciudad: Tunja - Boyaca	Nombre: MICHAEL DAVID GARZÓN SALINAS Identificación: 80-794-880 Domicilio: BOGOTÁ D. C. Dirección: Carrera 14 No. 94 A - 24 Of 209 - 210 Telefono: 3233053859 Ciudad: Yopal - Casanare		
	Dirección: CALLE 28 N 2 - 20 Telefono: 3502778435	Dirección: KILOMETRO 5+600 VIA DUITAMA – NOBSA, VEREDA EL SALTRE, SANTA ROSA DE VITERBO Telefono: 3138811227	Dirección: CARRERA 10A 490-53 Telefono: 3232923916	Dirección: Vereda San Onofre - kilómetro tres via Tunja - Paipa - 300 metros antes del ITBOY Telefono: 3144755667	Dirección: TRANSVERSAL 18 N 30 64 - La primavera Telefono: 3232923916		
d) Ciudad, dirección, teléfono y nombre del establecimiento o establecimientos (parqueaderos) respecto de los cuales se solicita el registro, acompañado del correspondiente registro fotográfico de las instalaciones en el cual se indique las condiciones del parqueadero, tales como zona de ubicación, zonas interiores, condiciones de suelo, (recebo, asfalto, pavimento), condiciones de cubrimiento si las tienen, señalización de la entrada y salida de vehículos, demarcación del espacio que ocupa cada vehículo y los corredores de giro y movilidad, sistema de seguridad con el que se cuenta.	Nombre del Establecimiento: PARQUEADERO J&L DESCRIPCION: En la Resolución 057 de 2014 el día 23 de septiembre de 2013 el Honorable consejo municipal de Yopal Casanare en uso de sus facultades constitucionales expide el acuerdo 014 de 2013 a través del cual se clasifican los parqueaderos de la ciudad de Yopal en cuatro categorías donde el parqueadero J&L se encuentra en la CATEGORIA D. Corresponde a esta categoría los parqueaderos que no dispongan de cubierta, pero su piso este adecuado con material triturado, debidamente conformado y cerramiento perimetral en malla elaborada como mínimo.	Nombre del Establecimiento: CALIXTO S.A.S. DESCRIPCION: ESTABLECIMIENTO DE TIPO TIPO ubicación y acceso. Se encuentra en el kilómetro 5+600 vía Duitama – Nobsa, vereda el saltre – santa rosa de Viterbo, sobre la vía principal y con acceso directo. La zona interior cuenta con un área de 3941 metros cuadrados sin cubrimiento, con piso en recebo compacto con capacidad de soportar gran peso sin hundirse. Este relleno fue proporcionado por la concesión, la cual aplico directamente dicho relleno elevando el nivel del suelo en metro y medio con respecto al nivel natural, como se aprecia en las fotos y videos adjuntos a la presente. Cuenta con entrada controlada y cámaras de seguridad instaladas y funcionales, con acceso desde internet.	Nombre del Establecimiento: EMBARGOS LA PRINCIPAL BOYACA DESCRIPCION: REGISTRO FOTOGRAFICO INSTALACIONES. EMBARGOS LA PRINCIPAL BOYACA ZONA DE UBICACION: BARRIO CHICAMOCHA ZONA INTERIOR: PARQUEADERO Y OFICINA MOVIL CONDICIONES DE SUELO: RECEBO Y GRAVILLA TRITURADO DE MEDIA CONDICIONES DE CUBRIMIENTO: DESCUBIERTO SEÑALIZACION DE ENTRADA Y SALIDA: SI DEMARCAACION: SI CORREDORES DE GIRO Y MOVILIDAD: SI SISTEMA DE SEGURIDAD: CIRCUITO DE CÁMARAS DE SEGURIDAD CON CIRCUITO CERRADO DE TELEVISIÓN 24 HORAS.	Nombre del Establecimiento: JURISCAR DEPOSITOS Y NEGOCIOS SAS DESCRIPCION: NO APORTA POR SUBSANAR	Nombre del Establecimiento: EMBARGOS LA PRINCIPAL CASANARE DESCRIPCION: REGISTRO FOTOGRAFICO INSTALACIONES ZONA DE UBICACION: BARRIO LA PRIMAVERA ZONA INTERIOR: PARQUEADERO Y OFICINA MOVIL CONDICIONES DE SUELO: RECEBO Y GRAVILLA TRITURADO DE MEDIA CONDICIONES DE CUBRIMIENTO: DESCUBIERTO SEÑALIZACION DE ENTRADA Y SALIDA: SI DEMARCAACION: SI CORREDORES DE GIRO Y MOVILIDAD: SI SISTEMA DE SEGURIDAD: CIRCUITO DE CÁMARAS DE SEGURIDAD CON CIRCUITO CERRADO DE TELEVISIÓN 24 HORAS.		
e) Póliza de seguro tomada por la persona, natural o jurídica, que haya solicitado la inscripción, por un monto mínimo de quinientos (500) salarios mínimos legales mensuales vigentes, que cubra: hurto total o parcial, la pérdida, daño total o parcial de vehículos; que puedan sufrir los vehículos en el establecimiento o establecimientos que hayan sido inscritos, con una vigencia igual o superior a la establecida en el registro.	Aseguradora Solidaria Poliza No. 600 80 994000000171 OBJETO DEL SEGURO: Amparar riegos de hurto total o parcial, pérdida e daño total o parcial que puedan sufrir los vehículos hasta por un valor equivalente a 500 SMLMV. Vigencia: 17/02/2022 a 17/02/2023 OBSERVACIONES: la póliza no cuenta con la vigencia que se establece en el presente proceso - por subsanar	asegurador SURA 900000884990 OBJETO DEL SEGURO: Amparar riegos de hurto total o parcial, pérdida o daño total o parcial que puedan sufrir los vehículos hasta por un valor equivalente a 500 SMLMV. vigencia: 2023-01-01 a 2024-01-01	Aseguradora Solidaria Poliza No. 600 80 994000000116 OBJETO DEL SEGURO: Amparar riegos de hurto total o parcial, pérdida o daño total o parcial que puedan sufrir los vehículos hasta por un valor equivalente a 500 SMLMV. 31/12/2021 a 31/12/2022	Sura Poliza No. 900000883585 OBJETO DEL SEGURO: Amparar la responsabilidad civil extracontractual derivada de las operaciones normales del asegurado en desarrollo de su actividad de parqueadero que trata el acuerdo No. 2586 de septiembre 15 de 2004 numeral e del artículo segundo, con relación a la inmovilización de vehículos por orden judicial. Hasta por un valor equivalente a 500 SMLMV. 2023-01-01 A 2024-01-01	Aseguradora Solidaria Poliza No. 600 80 994000000163 OBJETO DEL SEGURO: Amparar la responsabilidad civil extracontractual derivada de las operaciones normales del asegurado en desarrollo de su actividad de parqueadero que trata el acuerdo No. 2586 de septiembre 15 de 2004 numeral e del artículo segundo, con relación a la inmovilización de vehículos por orden judicial. Hasta por un valor equivalente a 500 SMLMV. Vigencia: 31/12/2021 a 31/12/2022		
En caso de contar con póliza de seguro constituida, para participar en la presente convocatoria, deben aumentar la cuantía de sus pólizas a los quinientos (500) salarios mínimos legales mensuales vigentes, exigidos por el Acuerdo No. 2586 de 2004, con una vigencia igual o superior al 1 de enero de 2023 y hasta el 31 de diciembre de 2023.	NO APLICA	no aplica	no aplica	NO APLICA	NO APLICA		
f) Póliza de responsabilidad civil extracontractual, para la protección de bienes depósitos y las personas frente a la Rama Judicial y frente a terceros hasta por un monto de quinientos (500) salarios mínimos legales mensuales vigentes, con una vigencia igual o superior igual o superior a la establecida en el registro.	Poliza No. 600 80 994000000171 OBJETO DEL SEGURO: Amparar la responsabilidad civil extracontractual derivada de las operaciones normales del asegurado en desarrollo de su actividad de parqueadero que trata el acuerdo No. 2586 de septiembre 15 de 2004 numeral e del artículo segundo, con relación a la inmovilización de vehículos por orden judicial. Hasta por un valor equivalente a 500 SMLMV. Vigencia: 17/02/2022 a 17/02/2023 OBSERVACIONES: la póliza no cuenta con la vigencia que se establece en el presente proceso - por subsanar	aseguradora SURA poliza No 900000884988 OBJETO DEL SEGURO: Amparar la responsabilidad civil extracontractual derivada de las operaciones normales del asegurado en desarrollo de su actividad de parqueadero que trata el acuerdo No. 2586 de septiembre 15 de 2004 numeral e del artículo segundo, con relación a la inmovilización de vehículos por orden judicial. Hasta por un valor equivalente a 500 SMLMV. vigencia: 2023-01-01 a 2024-01-01	aseguradora Solidaria Poliza No. 600 80 994000000116 OBJETO DEL SEGURO: Amparar la responsabilidad civil extracontractual derivada de las operaciones normales del asegurado en desarrollo de su actividad de parqueadero que trata el acuerdo No. 2586 de septiembre 15 de 2004 numeral e del artículo segundo, con relación a la inmovilización de vehículos por orden judicial. Hasta por un valor equivalente a 500 SMLMV. Vigencia: 31/12/2021 a 31/12/2022	Aseguradora SURA Poliza No. 900000883579 OBJETO DEL SEGURO: Amparar la responsabilidad civil extracontractual derivada de las operaciones normales del asegurado en desarrollo de su actividad de parqueadero que trata el acuerdo No. 2586 de septiembre 15 de 2004 numeral e del artículo segundo, con relación a la inmovilización de vehículos por orden judicial. Hasta por un valor equivalente a 500 SMLMV. 2023-01-01 A 2024-01-01	Aseguradora Solidaria Poliza No. 600 80 994000000163 OBJETO DEL SEGURO: Amparar la responsabilidad civil extracontractual derivada de las operaciones normales del asegurado en desarrollo de su actividad de parqueadero que trata el acuerdo No. 2586 de septiembre 15 de 2004 numeral e del artículo segundo, con relación a la inmovilización de vehículos por orden judicial. Hasta por un valor equivalente a 500 SMLMV. Vigencia: 31/12/2021 a 31/12/2022		
De conformidad con el Acuerdo PSAA14-10136, en los casos en los cuales la persona jurídica o natural ya cuente con una póliza cuyo monto, coberturas y vigencia sea igual o superior a las señaladas se entenderá acreditado el requisito.	no aplica	NO APLICA	no aplica	no aplica	NO APLICA		
Una vez producido el registro, el inscrito se comprometerá a mantener vigente dicho contrato de seguro, u otro que lo reemplace, conforme a las condiciones originales, cuando por la ocurrencia de un siniestro o cualquiera otra circunstancia, el monto, las coberturas o la vigencia de la póliza original hubieren variado. El incumplimiento de esta condición conllevará a la revocatoria de la inscripción.	no aplica	NO APLICA	no aplica	no aplica	NO APLICA		
g) El solicitante, persona natural o persona jurídica, deberán aportar certificado de antecedentes fiscales, expedido por la Contraloría General de la República con fecha no mayor a 30 días a la fecha de cierre de la convocatoria, en el que conste, no estar relacionados en el Boletín de Responsables Fiscales.	NO SE ENCUENTRA REPORTADA	NO SE ENCUENTRA REPORTADA	NO SE ENCUENTRA REPORTADA	NO SE ENCUENTRA REPORTADA	NO SE ENCUENTRA REPORTADA		
No obstante, lo anterior la Entidad verificará en la página Web de la Contraloría General de la Nación el respectivo boletín.	FECHA CERTIFICADO: 2/12/2022	FECHA CERTIFICADO: 6/12/2022	FECHA CERTIFICADO: 17/11/2022	FECHA CERTIFICADO: 05/12/2022	FECHA CERTIFICADO: 17/11/2022		
h) El solicitante, persona natural o persona jurídica, deberán aportar certificado de antecedentes penales, expedido por la Policía Nacional con fecha no mayor a 30 días a la fecha de cierre de la convocatoria.	NO TIENE ASUNTOS PENALES PENDIENTES	NO TIENE ASUNTOS PENALES PENDIENTES	REVISAR EL NOMBRE NO COINCIDE - SE SOLICITA ACLARAR INCONSISTENCIA EN EL NOMBRE MICHAEL RICARDO GARZON Y LA DOCUMENTACION APORTADA CORRESPONDE A MICHAEL DAVID GARZON SALINAS	NO TIENE ASUNTOS PENALES PENDIENTES	REVISAR EL NOMBRE NO COINCIDE - SE SOLICITA ACLARAR INCONSISTENCIA EN EL NOMBRE MICHAEL RICARDO GARZON Y LA DOCUMENTACION APORTADA CORRESPONDE A MICHAEL DAVID GARZON SALINAS		
No obstante, lo anterior la Entidad verificará en la página Web de la Policía Nacional el respectivo certificado.	FECHA CERTIFICADO: 17/12/2022	FECHA CERTIFICADO: 6/12/2022		FECHA CERTIFICADO: 17/11/2022			
i) El solicitante no debe tener antecedentes disciplinarios que le inhabiliten o impidan hacer parte de registro de parqueaderos, por lo tanto, deberán aportar con su solicitud el respectivo certificado, de fecha no mayor a 30 días a la fecha de cierre del proceso.	NO REGISTRA SANCIONES	NO REGISTRA SANCIONES	NO REGISTRA SANCIONES	NO REGISTRA SANCIONES	NO REGISTRA SANCIONES		
La Entidad de conformidad con lo previsto por la Ley 1238 de 2008, consultará los antecedentes en la página Web de la Procuraduría General de la Nación.	FECHA CERTIFICADO: 1/12/2022	FECHA CERTIFICADO: 6/12/2022	FECHA CERTIFICADO: 17/11/2022	FECHA CERTIFICADO: 17/11/2022	FECHA CERTIFICADO: 17/11/2022		
j) El solicitante no debe haber sido sancionado o excluido del registro de parqueaderos autorizados para inmovilización de vehículos por la Dirección Ejecutiva de Administración Judicial o cualquiera de las Direcciones Ejecutivas Seccionales.	NO APORTA - por subsanar APORTA	NO APORTA - por subsanar APORTA	ALLEGA MANIFESTACION QUE NO ESTA SANCIONADO APORTA	NO APORTA - por subsanar APORTA	ALLEGA MANIFESTACION QUE NO ESTA SANCIONADO APORTA		
k) Registro Único Tributario							

f) Si el establecimiento a solicitar integrar el registro de parqueaderos, tiene bajo su control vehículos inmovilizados por orden judicial dentro de las ciudades que componen los Distritos Judiciales de Tunja, Santa Rosa de Viterbo y Yopal, deberá presentar la relación detallada de vehículos donde se mencionen: placa, tipo de vehículo, juzgados que ordeno la inmovilización, fecha de ingreso al parqueadero, número de días en el parqueadero contados hasta la fecha de presentación de la solicitud de registro, estado del vehículo, fotografías del estado del vehículo y su ubicación dentro del parqueadero, esto en medio impreso y magnético, o la manifestación de no tener en su custodia ningún vehículo inmovilizado.	APORTA INFORME EN 65 FOLIOS	APORTA INFORME EN 09 FOLIOS	APORTA INFORME EN 28 FOLIOS	APORTA INFORME DE FOTOS Y ARCHIVO EN EXCEL	APORTA EN 56 FOLIOS
h) Manifestación del representante legal debidamente firmado en la cual exprese que no se encuentra incurso en causal de incompatibilidad o inhabilidad para contratar con el Estado.	APORTA	APORTA	APORTA	APORTA	APORTA
h) Manifestación expresa del representante legal debidamente firmado donde acoge las tarifas establecidas en la presente convocatoria mediante la Resolución No. DESAJTUR22-2946 del 29 de noviembre de 2022.	APORTA	APORTA PERO NO MENCIONA LA RESOLUCION NO. DESAJTUR22-2946 del 29 de noviembre de 2022. - POR ACLARAR	APORTA	APORTA	APORTA
i) Manifestación expresa del Representante Legal de cumplir cabalmente todas las obligaciones descritas en esta convocatoria.	APORTA	APORTA	APORTA	APORTA	APORTA
j) Uso de suelos del parqueadero.	APORTA - ACTIVIDAD A DESARROLLAR SERVICIOS DE PARQUEAD	NO ESTA PROHIBIDA LA ACTIVIDAD	APORTA - Actividades de estaciones, vías y servicios complementarios para el transporte terrestre permitido	NO APORTA- EL DOCUMENTO QUE ALLEGA NO CORRESPONDE A UN USO DE SUELOS POR SUB	APORTA- SERVICIOS DE PARQUEADERO
q) Concepto técnico de Bomberos expedido por el Cuerpo Oficial de Bomberos, que certifique las condiciones de seguridad humana, riesgos de incendio, materiales peligrosos y sistemas de protección contra incendios, que se presentan en los establecimientos de comercio.	APORTA - CUERPO DE BOMBEROS DE YOPAL	APORTA - CUERPO DE BOMBEROS DE TIBASOSA	APORTA - CUERPO DE BOMBEROS DE SOGAMOS	APORTA - CUERPO DE BOMBEROS COMBITA	APORTA - CUERPO DE BOMBEROS DE YOPAL

